Almoloya de Juárez, Méx. A 12 de Agosto del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/97/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-167/RP/2014/14

LARA POLANCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
Matamoros Sur No. 203 – 101, Toluca de Lerdo,
Centro, México. C.P. 50000
R.F.C.: LPA871210RP1
Administrador único: C. Alejandro Víctor Manuel Lara Cortes
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **Contratación de Servicios Musicales**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW"	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha del servicio antes descrito será: El día miércoles 17 de septiembre del 2014
El lugar de presentación será en: El auditorio "Luis Donaldo Colosio", de Almoloya de Juárez, México.
La forma de pago será: Entrega de Cheque en dos emisiones.
NOTA: Se otorgará un anticipo del 50% del monto total para cubrir el contrato.

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **Únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **18 de Agosto del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **19 de Agosto del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí Oficio
Agosto/04/2014

C.C.P. – ARCHIVO.

GRUPO MUSICAL VERSATIL

MANDARINA SHOW

TOLUCA, MEX 14 DE AGOSTO DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE

MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A SU OFICIO, NOS ES GRATO DARLES LA SIGUIENTE COTIZACIÓN.

LUGAR DEL EVENTO: ALMOLOYA DE JUAREZ
DIA DEL EVENTO: MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
HORARIO: PENDIENTE

GRUPO MUSICAL MANDARINA SHOW

EL COSTO DEL GRUPO MUSICAL MANDARINA ES DE 5 HRS CON SUS RESPECTIVOS DESCANSOS EN LOS INTERMEDIOS SE PONE MUSICA AMBIENTAL, EL GRUPO COSTA DE 11 INEGRANTES, EL GRUPO REGALA SOUVENIRS PARA AMENIZAR SU EVENTO (SOMBRERO ROJO, MUCHUDOS DIFERENTES , , ANTIFACES, GLOBOS, ETC. ,, TOCA 100% MUSICA VERSATIL, CABE MENCIONAR QUE EL COSTO ES UNICAMENTE DEL GRUPO MUSICAL, EL LUGAR DEBE CONTAR CON UN TEMPLETE DE 6X 6 X 1.00 ASI COMO DE UNA PLANTA DE LUZ DE 75 KWTS, PARA EL GRUPO MUSICAL.

COSTO $ 45,000.00
I.V.A. $ 7,200.00
TOTAL $ 52,200.00

LOS COSTOS SON MAS EL 16% DE IVA Y ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
CONDICIONES DE PAGO 50% A LA ACEPTACION Y FIRMA DEL CONTRATO, Y EL COMPLEMENTO DOS DIAS ANTES DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DEL GRUPO.

POR LO ANTERIOR CONSIDERAMOS IMPORTANTE, QUE USTED TENGA SEGURIDAD Y CONFIANZA DE QUE SI REQUIERE DEL SERVICIO, NOS DA LA OPORTUNIDAD DE ATENDERTE, Y COMPROMETERNOS PARA QUE EL MISMO SEA REALIZADO CON CALIDAD A UN COSTO ACCESIBLE, Y QUE ASEGURE QUE SU EVENTO CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS QUE REQUIERE.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, REITERO NUESTRA DISPOSICIÓN PARA QUE DE MANERA PERSONAL PODAMOS ATENDERLE COMO LO MERECE

ATENTAMENTE
SR. MAURICIO CARDIEL
DIRECTOR MUSICAL

Matamoros Sur No 303-101 Col. Centro, Toluca Méx. Tel. (01722) 2-13-19-83, 2-14-32-93 Fax 2-13-34- 2

PROMOCIONES ARAUJO

15 de agosto del 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUAREZ
P R E S E N T E

En respuesta a su amable invitación de fecha 12 de los corrientes, le presentamos nuestra siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW"	1	47,800.00	47,800.00
		Sub-total	$ 47,800.00
		IVA 16%	$ 7,648.00
		Total	$ 55,448.00

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

En espera de poder contar con una respuesta positiva, se despide de usted su seguro servidor.

ATENTAMENTE

PABLO ARAUJO

Grupos Musicales
Teléfonos:
722 419 89 68
722 393 08 79
Correo: oscaram63@yahoo.com.mx

Representaciones Artísticas Audio y Música Profesional

Maximino Malaquias Gil

Toluca, México a 14 de agosto del 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
PRESENTE

Dando contestación a su petición para la presentación del **GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW"**, el próximo mes de Septiembre, les enviamos nuestros precios:

PRECIO UNITARIO $ 51,000.00

I.V.A. $ 8,160.00

TOTAL $ 59,160.00

Vigencia de la propuesta: 20 días

Se requiere un 50% de anticipo a través de transferencia bancaria

Esperando poder brindarles nuestros servicios, su servidor.

ATENTAMENTE

MAXIMINO MALAQUIAS GIL

Av. Morelos # 111 Despacho 201, Col. Centro, Toluca, México, Tel. 213-46-96

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW", EN EL BAILE DE GALA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** por un monto total presupuestado de: **$ 52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)** del Programa Recursos Propios y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para los **SERVICIOS** antes señalados y conforme a las partidas solicitadas por la Subdirección de Administración, a personas física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar las cotizaciones, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recibidas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW",** y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los bienes o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, calidad de los servicios, entrega inmediata, en tiempo, forma y conforme a los requerimientos de la convocante.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW",** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas y/o personas físicas:

1.- PABLO ARAUJO MERCADO
2.- LARA POLANCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
3.- MAXIMINO MALAQUIAS GIL

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la contratación de SERVICIOS para la presentación del GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW".
III. Que el monto presupuestal para la realización de la contratación en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-167/RP/2014/14 referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW", EN EL BAILE DE GALA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ, por un monto de $ 52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios, a la empresa: LARA POLANCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Articulos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO: ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW", EN EL BAILE DE GALA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** CON EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR **LARA POLANCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** , POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, PARA EFECTOS DE PROTEGER EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

TERCERO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

CUARTO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013 - 2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRETE
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/AD ADQ-167/RP/2014/14

NOMBRE DE LA ACCION CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW", EL BAILE DE GALA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ EN

FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2014

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
			LARA POLANCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.		PABLO ARAUJO MERCADO		MAXIMINO MALAQUIAS GIL	
			UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW"	1.00	N/A	45,000.00	45,000.00	47,800.00	47,800.00	51,000.00	51,000.00
		SUBTOTAL		**$ 45,000.00**		**$ 47,800.00**		**$ 51,000.00**
		IVA		**$ 7,200.00**		**$ 7,648.00**		**$ 8,160.00**
		TOTAL		**$ 52,200.00**		**$ 55,448.00**		**$ 59,160.00**

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICIÓN: MAC/PM/VE/246-BIS/2014 DEL 5 AGOSTO DE 2014 *** RECURSOS PROPIOS 2014 ***OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDLS/513-BIS/2014 DEL 5 DE AGOSTO DE 2014

ING. RAFAEL GONZALEZ TOLOUEZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

HOJA No.: 1 de 1	REQUISICIÓN: MAJ/PM/VEI/346-BIS/2014	FECHA: 19 DE AGOSTO DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-167/RP/2014/14
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LARA POLANCO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. ALEJANDRO VICTOR MANUEL LARA CORTES			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: LFA871210RP1			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: MATAMOROS SUR No. 203 - 101, TOLUCA DE LERDO, CENTRO, MÉXICO. C.P. 50000			R.F.C. MAJ8501015A8
Entregar los servicios el dia 17 de Septiembre del 2014, en el Auditorio "Luis Donaldo Colosio de Almoloya de Juárez, según el horario establecido			

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW"	N/A	1.00	45,000.00	45,000.00
				SUBTOTAL:	$45,000.00
				I.V.A. (16%)	$7,200.00
				TOTAL:	$52,200.00

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "MANDARINA SHOW", EN EL BAILE DE GALA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ ***RECURSOS PROPIOS 2014 *** REQUISICIÓN: MAJ/PM/VEI/346-BIS/2014 DEL 5 DE AGOSTO ***ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/513-BIS/2014 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2014 *** PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50 % DEL MONTO TOTAL

(CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su Carácter de Presidente Municipal y C. ALEJANDRO VICTOR MANUEL LARA CORTES, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominara por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente con las facultades que le confiere el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción I, 43,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.367, 7.532 y 7.536 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en la fecha estipulada del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA. Se otorgara un anticipo del 50% a favor del Proveedor, sin garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los servidos en el domicilio y fecha establecidos en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del cumplimiento del plazo de entrega. SÉPTIMA - En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles de fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA. Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. ALEJANDRO VICTOR MANUEL LARA CORTES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA